

JIRETHSTILUS S.A.

Guayaquil, 11 de Abril del 2016

Señora
ANDREA CAROLINA LOPEZ LEAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Usted que los Accionistas Fundadores de la compañía JIRETHSTILUS S.A., en el Contrato Constitutivo celebrado el día 11 de Abril del 2016, procedió a elegirla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años con las atribuciones y obligaciones constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil de la Abogada Cecilia Paulina Calderón Jácome el 11 de Abril del 2016, en consecuencia Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía.

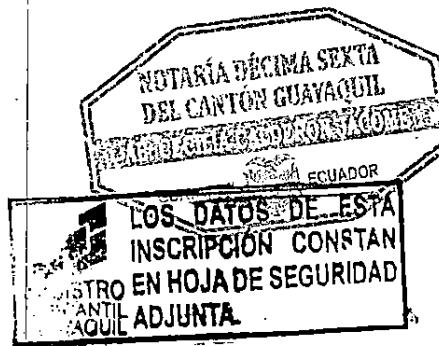
Atentamente,

Jairo Morales
JAIRO MORALES SANBONI
SOCIO FUNDADOR

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía JIRETHSTILUS S.A.

Guayaquil, 11 de Abril del 2016

Andrea Lopez
ANDREA CAROLINA LOPEZ LEAL
C.C. No. 095644477-2
Nacionalidad: Colombiana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.808
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: JIRETHSTILUS S.A., de fojas 20.312 a 20.319, Registro Mercantil número 1.841. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía JIRETHSTILUS S.A., a favor de ANDREA CAROLINA LOPEZ LEAL, de fojas 19.956 a 19.959, Registro de Nombramientos número 5.285.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía JIRETHSTILUS S.A., a favor de JAIRO MORALES SANBONI, de fojas 19.960 a 19.963, Registro de Nombramientos número 5.286.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de mayo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 16 MAY 2016 (2) FOJA(S)

